



ORD. N° 387 /16

ANT.: Oficio Ordinario N° 587 de 19 de agosto 2016 de la Ilustre Municipalidad de Quilpué, que informa el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Quilpué".

MAT.: Responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Quilpué".

VALPARAÍSO, 12 OCT 2016

**DE: SRA. TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: SR. GERMAN ESPONDA FERNANDEZ
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ**

En atención a lo expuesto en el Oficio del ANT. y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"); se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del inicio del proceso de formulación del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Quilpué" (en adelante "Plan"), al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado documento, se hace presente que éste contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

En razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la

Región de Valparaíso, debiendo contener los antecedentes señalados en el artículo 21 del Reglamento.

Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo señalado en el artículo 12 del Reglamento.

Por su parte, se hace presente que el rol que el Ministerio de Medio Ambiente desempeñará, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, es orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del órgano responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Secretaría Regional Ministerial, de manera temprana y en la fase de diseño del instrumento para lograr una adecuada coordinación.

A su vez, se le recuerda que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el órgano responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo contener todo lo señalado en el artículo 16 del Reglamento.

Finalmente, se informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, es el Sr. Alejandro Villa Vidal, cuyo teléfono es el 2517253 y su correo electrónico es AVilla.5@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE VALPARAISO

 /gusm

C.c.:

- Destinatario.
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.